

investigación destinadas a alumnos de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y recreativas por alumnos de los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de educación de adultos durante el curso 1988/89.

Los textos de las disposiciones cuyos sumarios se recogen más arriba, fueron insertos en el BOJA núm. 103, de fecha 17 de diciembre de 1988, páginas núms. 5.415 a 5.419.

Por un defecto en el montaje no apareció en el sumario de dicho BOJA, página 5.394, columna segunda, después de la línea 6, ni en la página 5.415, columna de la izquierda, después de la línea 17, el epígrafe del Departamento «Consejería de Educación y Ciencia».

Procede, pues, la rectificación en el sentido indicado.

Sevilla, 17 de enero de 1989

ORDEN de 13 de diciembre de 1988, por la que se autoriza la subvención de tres unidades de Educación General Básica y la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica Juan XXIII de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Rogelio Macías Molina, en nombre de la Institución Juan XXIII, entidad titular del Centro docente Privado de Educación General Básica «Juan XXIII», con domicilio en la Barriada de La Chana, C° Viejo de Santa Fe, s/n de Granada, en solicitud de supresión de 3 unidades de Educación General Básica y ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 18003454, tiene autorización definitiva para 19 unidades de Educación General Básica para 760 puestos escolares por Orden de 6 de octubre de 1976;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Institución Juan XXIII»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1975 (BOE del 2 de mayo), la Orden Ministerial de 14 de abril de 1975 (BOE del 27 de agosto), la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por los disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la supresión de 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares y la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares al Centro Privado docente «Juan XXIII», con domicilio en Granada, Barriada de la Chana, C° Viejo de Santa Fe, s/n; quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformi-

dad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato La Presentación de Nuestra Señora de Guadix (Granada).

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato privado «La Presentación de Nuestra Señora» de Guadix (Granada), en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación:

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 (BOE del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27), de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona:

Provincia: Granada.

Municipio: Guadix.

Localidad: Guadix.

Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».

Domicilio: Plozo de la Virgen, 12.

Titular: Religiosas de la Presentación.

Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 (BOE de 10 de enero de 1979).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nuevo Orden que lo autorice.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se conceden las dotaciones a los proyectos seleccionados de Huertos Escolares.

De conformidad con la Orden de esta Consejería de 16 de mayo de 1988 por la que se convocaba concurso público para la selección de proyectos de Huertos Escolares en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a los proyectos de los Centros las dotaciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

ANEXO QUE SE CITA

ALMERIA

CCD160	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION
04005028	C. PRIV. VIRGEN DE LA CHANCA	ALMERIA	45.000
04004620	I.B. AL-ANDALUS	ALMERIA	45.000
04003135	F.P.	MACAEL	45.000
04005284	F.P. M. GARCIA RAMOS	ALBOI	60.000
04002039	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	CUEVAS DE ALMANZORA	70.000
04005764	C. PRIV. AL-BAYYANA	ROQUETAS DE MAR	45.000
04005739	C. PRIV. SDO. COOP. CIUDAD ALMERIA	ALMERIA	60.000
04005594	C.P. ARCO IRIS	AGUADULCE-ROQUETAS	45.000
04002957	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	LAUJAR DE ANDARAX	70.000
04001795	C.P. SAN TESIFON	BERJA	45.000

CADIZ

11000472	C.P. NTRA. SRA. DEL COBRE	ALBECIRAS	70.000
11000711	I.B.	ARCOS FRONTERA	45.000
11001555	C. PRIV. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	35.000
11006723	C.P. DIVINO SALVADOR	CASTELLAR	45.000
11002296	C.P. LOS ARBONAUTAS	CHIPIONA	45.000
11008240	E.E. DE SORDOS	JEREZ FRONTERA	70.000
11003278	C.P. LUIS VIVES	JEREZ FRONTERA	40.000
11002991	C.P. MONTEALEGRE	JEREZ FRONTERA	30.000
11002444	C.P. LA BARCA DE LA FLORIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA	45.000
11003771	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	LA LINEA CONCEPCION	45.000
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA CONCEPCION	45.000
11006437	C.P. COMARCA	OLVERA	45.000
11004664	C.P. JUAN XIII	PUERTO REAL	45.000
11004655	C.P. REGGIO	PUERTO REAL	45.000
11007442	C.P. JUNCAL	PUERTO DE SANTA MARIA	70.000
11007069	C.P. SAN JOSE ARTESANO	PUERTO SERRANO	45.000
11004708	C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	45.000
11005379	C.P. SAN RAFAEL	S. JOSE DEL VALLE-JEREZ	25.000
11003815	C.P. ERNESTO OLIVARES	S. JOSE DEL VALLE-JEREZ	70.000

CORDOBA

14001670	C.P. ALBOJANI	CORDOBA	45.000
14005499	C.P. JUAN XIII	POZOBLANCO	45.000
14007787	C. PRIV. E.E. MANUEL BENITEZ	PALMA DEL RIO	60.000
14006700	C.P. JUAN VARELA	CABRA	70.000
14000677	F.P. PRIV. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BUJALANCE	45.000
14004749	C.P. BEATO JUAN DE AVILA	MONTILLA	45.000
14001190	C.P. INFANTA CRISTINA	ALDEA QUINTANA	45.000
14006357	C.P. ALFAR	LA RAMBLA	45.000
14007763	E.H. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	PRIEGO DE CORDOBA	60.000
14005602	C.P. VIRGEN LUNA	POZOBLANCO	70.000
14007994	C.P. DULCE NOMBRE DE MARIA.	PUENTE GENIL	70.000
14001578	C.P. CRISTO OSSIO	CORDOBA	70.000
14007659	I.B. FUENSANTA	CORDOBA	60.000
14004464	C.P. GENIL	JAUA	45.000

GRANADA

18000520	C.P. VIRGEN MADRE	ARCOS DE TORRECUEVAS	70.000
18009663	C.P. EMILIO CARMONA	MARACENA	70.000
18007676	C.P. JUAN PABLO I	VALDERRUBIO	70.000
18009328	C.P. ALFAGUARA	GRANADA	45.000
18008749	C.P. ISABEL LA CATOLICA	LA ZUBIA	45.000
18007371	C.P. SAN JOSE	OTIVAR	45.000
18003971	C.P. SAN MIGUEL	GRANADA	70.000
18008014	C.P. LA INMACULADA	SALAR	70.000
18000261	C.P. VIRGEN DEL MAR	LA RABITA	45.000
18001202	C.P. ANDALUCIA	BENALUA DE GUADIX	70.000
18010288	C.P. LUISA DE MARILLAC	GRANADA	70.000
18003818	C.P. EL DONCEL	GRANADA	45.000
18001019	C. PRIV. DIVINO MAESTRO	BAZA	60.000
18010239	C. PRIV. EL ZAGAL	GRANADA	45.000
18009390	F.P.	ORGIVA	45.000
18005281	C.P. NTRA. SRA. MERCEDES	BRACANA	45.000
18003031	C. PRIV. SAGRADO CORAZON	GRANADA	45.000
18007344	I.B. ALPUJARRA	ORGIVA	45.000

HUELVA

21000528	I.B. GUADIANA	AYAMONTE	60.000
21002801	C.P. SAN BLAS	SANLUCAR DE GUADIANA	45.000
21002446	C.P. MIGUEL LOBO	LA NAVA	45.000
21003943	C.P. MORENO CHACON	AYAMONTE	45.000
21000660	C.P. TRIANA	TRIGUEROS	70.000
21002458	C.P. MAESTRO ROJAS	NERVA	70.000
21001594	C. PRIV. SANTA MARIA MICELA	HUELVA	35.000
21001879	C.P.A. VIRGEN DE BELEN	HUELVA	60.000
21001028	I.B. SAN JOSE	CORTEGANA	45.000
21006787	C.P. LA MORIA	LEPE	45.000
21000659	C.P. ZENOBIA	MOSUER	70.000
21002677	C.P. EMILIO PEREZ MOLINA	PAYMAGO	70.000

JAEN

23001500	C.P. SAN JOSE	ESTACION DE ESPELUY	70.000
23002638	C. PRIV. E.E. VIRGEN DE LINAREJOS	LINARES	60.000
23003843	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	SILES	70.000
23002814	C. PRIV. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	45.000
23001627	C.P. CARLOS III	GUARROMAN	45.000
23005979	F.P. MINILCE	LINARES	45.000
23002218	C.P. SANTA TERESA	JAEN	45.000
23005128	C.P. FRANCISCO VILCHEZ	ARROYO OJANCO	45.000
23004203	F.P. PRIV. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	45.000
23001597	C.P. NTRA. SRA. ASUNCION	GENAVE	70.000
23003821	C.P. JORGE MARIQUE	SEGURA DE LA SIERRA	60.000
23004461	C.P. SAN VICENTE MARTIR	MOSON	45.000
23005451	C.P. DOCTOR FLEMING	JODAR	45.000
23000489	C.P. LUIS GORDOA	ANDUJAR	70.000
23005571	C.P. CANADA DE CATENA	BEAS DE SEGURA	70.000
23002826	C. PRIV. SAN AGUSTIN	LINARES	60.000
23000386	C. PRIV. SAN JOSE	ANDUJAR	60.000
23004951	C.P. MUÑOZ GARNICA	JAEN	80.000
23000911	C.P. PEDRO CORCHADO	BAILEN	70.000

MALAGA

29007184	C.P. JOAQUIN HERRERA	NERJA	70.000
29009909	F.P. ESTEPONA	ESTEPONA	45.000
29009651	C.P. EL TEJAR	FUENGIROLA	45.000
29002150	C.P. PABLO MERUDA	CARTAMA-ESTACION	45.000
29009910	F.P. FUENGIROLA	FUENGIROLA	60.000
29004572	C. PRIV. SAGRADO CORAZON	MALAGA	45.000
29000827	C.P. GUADALHORCE	ALORA	45.000
29006775	C.P. CINCO DE NOVIEMBRE	MARBELLA	70.000
29011931	C.P. E.E. LOS PINSAPOS	RONDA	70.000
29004183	C. PRIV. SANTA TERESA	MALAGA	60.000
29011916	C.P. LAS SALINAS	MALAGA	70.000
29008413	C.P. EL TORREJARAL	CAJIS-VELEZ MALASA	70.000
29011588	C.P. MAESTRO FCO. JIMENEZ GRANADOS	COIN	45.000
29008188	C.P. SAN ROQUE	TOLOX	45.000
29011941	C.P. AXARQUIA	VELEZ MALAGA	45.000
29006970	C.P. GARCIA DEL OLMO	MIJAS	70.000
29003646	C.P. E.E. SANTA ROSA DE LIMA	MALAGA	80.000
29011886	C.P. E.E. REINA SOFIA	ANTEQUERA	45.000
29006450	E.H. VIRGEN VICTORIA	TORRE DEL MAR	45.000
29006325	C.P. VICENTE ALEXANDRE	MALAGA	45.000
29006532	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	TORREMOJINOS	70.000
29011795	C.P. LUIS CERNUDA	CAMPANILLAS	45.000
29001586	C.P. GUADALHORCE	PIZARRA	45.000

SEVILLA

41003522	C.P. SAN SEBASTIAN	LA PUEBLA DEL RIO	45.000
41001553	C.P. LOS CORRALES	SEVILLA	45.000
41001014	C.P. JUAN HIDALGO	LOS PALACIOS	45.000
41001093	C.P. CONSOLACION	DOS HERMANAS	45.000
41007540	C.P. MENENDEZ PIDAL	TORREBLANCA	60.000
41007551	C.P. M. MARTIN VARGAS	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	70.000
41004034	C.P. DIEGO DE RIAGO	BELLAVISTA	45.000
41002293	C.P. CRISTO REY	LEBRIJA	80.000
41010435	C.P. VIRGEN DEL ROCIO	PILAS	45.000
41004071	C. PRIV. SANTA MARIA	BELLAVISTA	45.000

41602065	C.P. NUEVO	GUILLENA	45.000
41008131	C.P.	EL VISO DEL ALCOR	45.000
41002271	C.P. SAGRADO CORAZON	LA LANTEJUELA	45.000
41003923	C. PRIV. STA. MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	60.000
41000259	C.P. SAN FRANCISCO DE PAULA	ALCALA DE GUADAJIRA	70.000
41009391	C.P. VALERIANO BECQUER	SEVILLA	70.000
41003789	C.P. MANUEL SIURUT	LA RODA DE ANDALUCIA	45.000
41007621	C.P. MENENDEZ PIDAL	LOS ROSALES-TOCINA	70.000
41010411	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN	GINES	45.000
41006523	C. PRIV. NTRA. SRA. DE LORETO	SEVILLA	45.000
41006891	C.P. FERNANDO VILLALON	SEVILLA	70.000
41003111	C.P. ANDRES BERNALDEZ	LOS PALACIOS	45.000
41000993	C.P. BEATO JUAN GRANDE	CARMONA	70.000
41005919	C. PRIV. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	45.000
41009101	C.P. GARCIA LORCA	LA PUEBLA DE CAZALLA	45.000
41001951	C.P. JOAQUIN BENJUMEA	ESPARTINAS	45.000
41009640	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CONSTANTINA	60.000
41009585	F.P.	CARMONA	45.000
41004241	C.P. JOSE MARIA IZQUIERDO	SEVILLA	45.000
41001814	C.P. (SITIO DE LA CARPINTERIA)	CAMAS	70.000
41007931	C.P. CRISTO REY	VALENCINA CONCEPCION	45.000
41002992	C.P. LOS EUCALPTOS	OLIVARES	45.000
41002220	C.P. ANDALUCIA	GUILLENA	45.000
41005172	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	DOS HERMANAS	70.000
41009470	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	ALCALA DE GUADAJIRA	70.000
41009039	C.P. SAN ISIDORO	VILLANUEVA RIO Y MINAS	45.000
41002621	C. PRIV. SANTA MARIA DEL VALLE	MAIRENA DEL ALJARAFA	45.000
41001112	C.P. PEDRO I	CARMONA	70.000
41007617	C. PRIV. E.E. LUIS BRAILLE	SEVILLA	60.000
41010001	C.P. EL CARAMBOLO	CAMAS	70.000
41009555	F.P. GUADAMAR	SANLUCAR LA MAYOR	45.000
41005044	I.S. RAMON CARRANDE	SEVILLA	57.000

Elementos pictóricos integrantes.

Autor: Pedro de Campaña (Bruselas 1503 hacia 1580).

Técnica: Oleo sobre tabla.

Número de pinturas: 15.

Epoca: Siglo XVI.

Escuela: Manierista sevillana.

Relación de pinturas que integran el Retablo.

Primer cuerpo: «San Joaquín abandona lo caso»; «San Joaquín rechazado en el templo» y «Anuncio del angel a San Joaquín».

Segundo cuerpo: «Abrazo de San Joaquín y de Santa Ana»; «Nacimiento de la Virgen»; «Presentación de la Virgen» y «Coronación de la Virgen en el templo».

Tercer cuerpo: «Nacimiento de Cristo»; «Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel»; «San Jorge»; «Nacimiento de San Juan Bautista» y «Desposorios de la Virgen».

Atico: «Parentela de la Virgen: María Cleofás y sus hijos»; «La Asunción de la Virgen» y «Parentela de la Virgen: María Salomé y sus hijos».

Elementos escultóricos integrantes.

Autores: Nulfo de Ortega y Nicolás Jurate.

Materia: Escultura.

Técnica: Madera tallada, dorada y policromada.

Epoca: Siglo XVII.

Escuela: Renacentista sevillana.

Relación de esculturas que integran el Retablo.

Relieves:

Banco: «Relieve representando a los evangelistas Lucas y Marcos»; «Relieve representando a los evangelistas Juan y Mateo» (ambos relieves se ubican en las esquinas respectivas del banco); «Relieve representando ángeles pasionarios» y Relieve de idéntica temática (ambos se ubican debajo de las calles segunda y cuarta del retablo).

Primer cuerpo: «Relieve representando a dos ángeles que portan el sudario».

Atico: «Relieve del Padre Eterno».

Esculturas de bulto redondo:

Primer cuerpo: «San Pedro» y «San Pablo».

Segundo cuerpo: «Santiago» y «San Judas Tadeo».

Tercer cuerpo: «San Juan Bautista» y «San Juan Evangelista».

Camarín:

Título: Grupo escultórico de «Santa Ana, la Virgen y el Niño».

Autor: Anónimo.

Técnica: Imágenes de vestir, madera tallada y policromada.

Epoca: Segunda mitad del siglo XIII. Fueron restaurados a principios del XVII por Francisco Ocampo y de nueva retocadas y vestidas a la usanza, en el siglo XVIII.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado: Retablo Mayor, con sus elementos Pictóricos y Escultóricos integrantes, de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Triana, en Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previa informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, o favor del bien mueble denominado: «Retablo Mayor», con sus elementos pictóricos y escultóricos integrantes, de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Triana, en Sevilla, cuya descripción técnica figura como anexa de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Arquitectura de madera.

Título: «Retablo Mayor».

Autores: Nulfo de Ortega (1516 antes de 1575) y Nicolás Jurate.

Materia: Madera.

Técnica: Tallado, Estofado y Dorado.

Epoca: Siglo XVI (1542-1565).

Escuela: Renacentista sevillana.